



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA N° 031

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen el señor Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras, y señores Concejales: Sr. Santos Morocho, Sr. Arturo Guasgua, Lcda. Martha Toapanta, e Ing. Verónica Sánchez; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico; Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lcdo. Carlos Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Alejandro López, Director de Gestión de Obras Públicas; Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación; Eco. Roberto Guerrero, Director de Desarrollo Comunitario; Ing. Henry Quiroz Villota, Director de Planeación Estratégica; Sr. Alberto Bolaños, Director Administrativo; Ing. Lucia Arias, Directora de Sistemas Informáticos; Sr. Jorge Sánchez, Director de Gestión de Inclusión Social; Arq. Fabián Villavicencio, Asesor Interno; Ing. Juana Marroquín, Directora Financiera (E); Ps. Juan Fernando Jaramillo, Director del Consejo de Protección de Derechos; Ing. Patricio Díaz, Director de Control de Gestión; actúa como Secretario, el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Saludando cordialmente a todos los presentes, señoras y señores Concejales, antes de dar lectura a la convocatoria quería solicitarles que valoremos la posibilidad de incluir un punto en el orden del día de esta sesión ordinaria, que es la aprobación en primer debate el proyecto de tercera reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo, están en consideración compañeros Concejales.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Buenas tardes señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañero Concejal, Compañeras Concejales, equipo técnico de la municipalidad, he revisado la reforma del presupuesto, solamente quiero agregar algunas cosas que habíamos dicho, la posibilidad de incluir en esta reforma las partidas presupuestarias para las Parroquias de la Esperanza y Tocachi, con estas indicaciones y si está considerado tal como se había acordado en la reunión que tuvimos me parece que podríamos agregar este punto en el orden del día.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Yo lo que quisiera agregar que después de esta primera aprobación fijemos una fecha para sentarnos y revisar con todos los técnicos punto por punto antes de la segunda aprobación, porque ahí está incluido el tema de la horas extras que es uno de los temas que están pendientes, está el tema de Registro de la Propiedad que ingresa ya los recursos para construir o readecuar su casa propia, hay algunos temas que se han incluido a partes de los proyectos que planteamos, la propuesta es que si se incorpora ahora en el orden del día de la sesión

de ahora, en la próxima reunión de trabajo analicemos detalle por detalle para poder aprobar en segundo debate, entonces entenderé que esta mocionando señor Concejal Arturo Guasgua, solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Directores, y todos los presentes, yo quisiera solicitarle al compañeros Concejal Arturo Guasgua si hay la posibilidad de ampliarle a la moción de la inclusión de un punto al orden del día, es evidente que es la aprobación en primera instancia, pero desde este momento quisiera yo solicitar que este dentro de esta reforma presupuestaria la partida que es para la parroquia de la Esperanza para la construcción del parque y también la partida para la parroquia de Tocachi para la construcción de los servicios higiénicos en el estadio de la Comuna de Cochasqui, si hay esa posibilidad que desde un inicio quede ya planteada en la propuesta para nosotros poder hacer la revisión pertinente, es decir en la reunión que nos sentemos analizar de que partida vamos a sacar, como le vamos a implementar, pero que esa sea la sugerencia en este caso para poder aprobar en primera instancia esta reforma al presupuesto, y haciendo también la aclaración de que aquí si está incluido el pago de las horas extras, en la ves anterior no estaba incluido, y como decía desde un inicio la explicación que se dio fue muy valiosa tanto técnica como jurídica, pienso que así sería la forma para nosotros poder estar claros y también tener toda la predisposición para saber las obras que van a cada una de las parroquias y en general al cantón, entonces yo señor Alcalde no tendría ningún inconveniente que se incluya en el orden del día pero con esa dos aclaraciones como habíamos manifestado, con eso yo apoyaría la moción del compañero Arturo Guasgua.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- En este momento lo que estamos definiendo es que si se incluye el punto en el orden del día, y en el debate del tercer punto ahí pondremos las aclaratorias para que se apruebe o no se apruebe, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario, antes yo quisiera puntualizar efectivamente en el documento que presentamos la vez anterior compañera Verónica Sánchez no estaban todos los elementos de la reforma lo que estaban son los elementos de los proyectos que estábamos haciendo pero si se dijo que en el documento final si está considerado el tema de las horas extras, entonces el documento que ahora presentamos que es el completo porque la vez anterior no hablamos de Registro de la Propiedad que también está considerado, no se habló de ese tema porque enfocamos en el entendimiento de los proyectos, pero ahora está completa está incluida el tema de horas extras, el tema del Registro de la Propiedad y también algunos otros elementos, sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la inclusión de un punto en el orden del día, como tercer punto quedaría: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno con los argumentos manifestados, y también estamos sugiriendo que se incorpore a las parroquias como habíamos acordado en la presentación de este proyecto, con eso a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros del equipo técnico, con lo que se analizado y pensando que es en primera instancia y hay el tiempo suficiente para analizar y debatir la ordenanza que se plantea a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Buenas tardes señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañero Concejal, compañeras Concejales, señores Directores, en este punto también quiero unirme a las palabras del compañero Concejal Arturo Guasgua por ser en primer debate a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Para que se incluya dentro del orden del día, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Señor Alcalde, señora Concejales, señores Concejales, equipo técnico de la municipalidad, muy buenas tardes, buen en este tema he estado revisando algunos documentos y al ser la aprobación en primera instancia no tengo inconvenientes porque se procederá a realizar el proceso del análisis en la comisión correspondiente, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba la inclusión de un punto en el orden del día como punto número tres quedaría: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Con esto sírvase dar lectura a la convocatoria señor Secretario

Señor Secretario.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 030 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 02 DE JULIO DEL 2016.

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales, ¿Estamos de acuerdo? Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Señor Secretario.- Quórum completo señor Alcalde podemos comenzar.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 030 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA SABADO 02 DE JULIO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno señor Alcalde en el acta N° 030 no existe ninguna corrección por lo tanto elevo a moción que se apruebe el acta.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 030, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA SABADO 02 DE JULIO DEL 2016.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Proponente, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- A favor de la moción

Señor Concejal, Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- A favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por unanimidad.

RESOLUCIÓN N° 075 EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 030, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 02 DE JULIO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR DEL ACTA N° 030, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA SABADO 02 DE JULIO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

TERCERO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Primera la Cien
 06 JUL 2016
 H.H.
 E. 05
 1390



Tabacundo, 06 de julio 2016
INFORME N°69 SM-GAD-MPM-2016

*Recibido
 el 07/2016
 S. Guad
 Secretario
 Moncayo*

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SINDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	PROYECTO DE REFORMA TERCERA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de 06 de julio del 2016, inserta por su Autoridad en el PROYECTO DE REFORMA TERCERA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, solicita informe jurídico.

Mediante oficio N° 111-DF-GADMC-PIA- de fecha 06 de julio del año 2016, Ing. Juana Marroquín, presente el informe para la tercera reforma del presupuesto aprobado del año 2016, cumpliendo de conformidad con lo que dispone el Art. 255 del COOTAD.

FUNDAMENTO LEGAL:

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. 255 dice: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Que, el Art. 256 dice: "...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el Art. 260, determina: "Solicitud- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el literal c) del Art. 259 en su parte pertinente dice: "...que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no haberse las estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero...".

Que, el Art. 322 inciso segundo dice: Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza: los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

CONCLUSIÓN

Por lo que Sindicatura Municipal a mi cargo, concluye que el PROYECTO DE REFORMA TERCERA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, cumple con los requisitos señalados en los artículos antes señalados, por lo que es procedente que se continúe con el trámite previsto en la ley.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente

Dr. Hernán Rivera Imba
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



Elaborado:

Dr. Hernán Rivera Imba



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



PROYECTO DE REFORMA TERCERA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, establece la Normativa y procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, cuyo ejercicio financiero iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y del procedimiento para la reforma del mismo.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII, respecto de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su artículo 255, reza: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Con fecha 01 de junio del 2016 mediante oficio No. 131-RPM/PM-2016 el Registro de la Propiedad da a conocer el valor a transferir por remanente del periodo liquidado 2015 que asciende al USD 148.809,00 al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, del cual solicita que se considere para la siguiente reforma presupuestaria el valor referencial de UDS 80.000,00 para la construcción de las Instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo.

Con oficio N° 140-DA de fecha 19 de mayo del 2016, el Director Administrativo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita autorizar a quien correspondiera se realice la respectiva "forma presupuestaria" para cubrir las horas extras de ser posible de los valores de las remuneraciones de los cargos que no se han contratado hasta la fecha como son el Asesor, Asistente de Archivo, Asistente de Planeación Estratégica, Inspectores de Comisaría Municipal, Promotores de Manifestación Cultural y Recreación y Técnico de Avalúos y Catastros.

La Unidad de Talento Humano remite oficio N° 160-UAT/H en el cual se indica una proyección de valores para el pago de Horas Extras de las unidades de: Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Patrimonio Natural, Calidad Ambiental y Control.

Ante lo expuesto y según los detalles adjuntos se procede a presentar la propuesta de Traspaso de saldos de partidas presupuestarias que corresponden al Grupo 51 y 71 GASTOS EN PERSONAL de CORRIENTE E INVERSIÓN respectivamente. Así como también se considera el remanente del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo que equivale a \$80.000,00, para ser dispuestos para el pago de horas extras, ó como tercer sueldo, fondos de reserva, aporte patronal para el personal de las Unidades de: Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Planeación Ambiental.

Mediante una gestión encaminada a mejorar la calidad de vida a través de la ejecución de obras de infraestructura y programas de desarrollo en el Cantón Pedro Moncayo, ha sido posible la obtención de nuevos recursos económicos a través de créditos reembolsables y no reembolsables con el BQE, convenios internacionales, aportes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y donaciones internacionales para la gestión social y productiva, lo que ha permitido que el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo cuente con los recursos para ejecutar obras y proyectos de inversión en beneficio del desarrollo cantonal. Es así que:

Con fecha 20 de abril del 2016 se firma el convenio para la Creación de la MANCOMUNIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PESILLO-IMBABURA, de acuerdo al Art. 287 del COOTAD entre los Cantones Antonio Ante, Otavalo, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Pedro de Cayambe, cuyo objeto principal es gestionar de manera efectiva y

¡Con orgullo, pedromoncayense!

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3936 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



eficiente la implementación de las obras y gestión del servicio del "Proyecto de Agua Potable Peñón Imbabura, para suministrar del líquido vital a todos los cantones mancomunados.

Proyecto que tiene un valor referencial de USD 47.885.300,00 sin incluir IVA, de los cuales el BDE financiará al GAD Municipal de Pedro Moncayo el 9,43% equivalente a USD 4.497.657,79 a ser desembolsados de acuerdo al convenio firmado. Como contraparte el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo asumirá el valor porcentual del IVA y posibles expropiaciones.

Con fecha 11 de mayo del año 2016 se suscribe el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador, el Banco Central del Ecuador, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo y la Empresa Pública Municipal de agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento Básico de Pedro Moncayo por el valor de USD 1.567.683,00, destinado a financiar el Proyecto "Optimización de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable denominado Abastecimiento Principal del Agua Potable Chiriyacu".

El costo proyectado para la ejecución de mencionada obra será de USD 2.932.600,02 sin IVA de los cuales el BDE financiará USD 1.567.683,00, EP EMASA PM con USD 272953,40 y el GAD de Pedro Moncayo con 1.775461,02 incluido el valor total del IVA.

En reunión mantenida el 03 de mayo del 2016 entre el GAD Municipal de Pedro Moncayo y las Comunidades Jurídicas San Pablo de Aguacungo y Chaulipoma se llegó al acuerdo para la construcción del alcantarillado sanitario, con un costo referencial de 72.557,79 y 58.162,29 respectivamente, de los cuales el GAD Municipal de Pedro Moncayo asumirá el 91% y la contraparte del 9% el GAD Parroquial de Tupigachi.

Como es de conocimiento el 15 de enero del 2016 se firmó el Contrato de Donación entre la Embajada de Japón y el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo para el financiamiento del Alcantarillado Sanitario San Joaquín, con un costo asociado a USD 94.770,48 de los cuales la Embajada de Japón asume un 81% y la Municipalidad un 19% distribuido de la siguiente forma un 5% en fiscalización y el 8% en incremento de costos.

El 30 de Diciembre del 2015 se firma el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador, el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo por el valor de USD 498.600,00, destinado a financiar el Alcantarillado Sanitario con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para el Barrio Santa Eulalia en la Parroquia Malchinguí, y Construcción de Alcantarillado Sanitario con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Picalqui de la Parroquia de Tabacundo.

El costo total de la obra Alcantarillado Sanitario Santa Eulalia asciende a USD 617.401,20 y del Alcantarillado Sanitario Picalqui USD 190.382,96, de los cuales el financiamiento por parte del BDE será del 81% y el 18% restante lo asumirá el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo incluido el valor total del IVA.

Con oficio EP EMASA PM-GG-2016-250-C el Ing. Diego Morales Gerente General de EP EMASA PM solicita un alcance al oficio EP EMASA PM-GG 2016-056 indicando el detalle sobre costo total de la Obra II Etapa Reliño Sanitario por el valor de USD 523.305,00 para ser considerado en la propuesta de reforma presupuestaria.

En este sentido, la Dirección Financiera del GAD Municipal, ha elaborado el proyecto de reforma al Presupuesto del ejercicio económico del año 2016, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, que en el programa, subprograma o partida de que se tienen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a pedido del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Los otorgamientos de suplemento de crédito estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a).- Con las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se les hayan podido priorizar.

b).- Que no exista posibilidad de cumplirlo ni mediante la partida imprevistos, ni mediante trasposos de créditos.

c).- Que se creen nuevos fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. Sea por no haberseles estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d).- Que en ninguna forma se afecte con ello el volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de Incluir Recursos" Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



DISPONIBILIDAD PARA SER UTILIZADA EN EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE PERSONAL NO CONTRATADO DE ENERO A JUNIO 2016

GASTO CORRIENTE

TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE GASTO	DIRECCION	TOTAL
ASESOR	CORRIENTE	07 01 ASESORA	3.202,00
ASISTENTE DE ARCHIVO		06 02 SECRETARIA Y ARCHIVO	4670,0000
INSPECTOR		09 03 COMISARIA	4670,0000
INSPECTOR		09 03 COMISARIA	4670,0000
INSPECTOR		09 03 COMISARIA	4670,0000
TOTAL \$			23.176,04
DISMINUCION			VALOR \$
06 02 100 110 510105 000 17 04 0 000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-6732
05 02 100 110 510203 000 17 04 0 000	DECIMO TERCER SUELDO		-211
06 02 100 110 510304 000 17 04 0 000	DECIMO CUARTO SUELDO		-305
06 02 100 110 510401 000 17 04 0 000	APORTE PATRONAL		-434,70
06 02 100 110 510402 000 17 04 0 000	FONDOS DE RESERVA		-622
07 01 100 110 510105 000 17 04 0 000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-13843,00
07 01 100 110 510203 000 17 04 0 000	DECIMO TERCER SUELDO		-2354,20
07 01 100 110 510204 000 17 04 0 000	DECIMO CUARTO SUELDO		-189,00
07 01 100 110 510401 000 17 04 0 000	APORTE PATRONAL		-1013,62
07 01 100 110 510402 000 17 04 0 000	FONDOS DE RESERVA		-1136,54
06 02 100 110 510304 000 17 04 0 000	DECIMO CUARTO SUELDO		-255,00
TOTAL \$			-13176,04
INCREMENTO			VALOR \$
06 02 100 110 510203 000 17 04 0 000	DECIMO TERCER SUELDO		4667,00
06 02 100 110 510401 000 17 04 0 000	APORTE PATRONAL		442,17
06 02 100 110 510402 000 17 04 0 000	FONDOS DE RESERVA		315,82
09 03 100 110 510309 000 17 04 0 000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		13000,00
05 05 100 110 510303 000 17 04 0 000	DECIMO TERCER SUELDO		250,00
05 05 100 110 510309 000 17 04 0 000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		900,00
05 05 100 110 510308 000 17 04 0 000	APORTE PATRONAL		60,25
06 02 100 110 510302 000 17 04 0 000	FONDOS DE RESERVA		63,65
TOTAL \$			23176,04

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



RESPONSABILIDAD PARA EL PAGO DE OBRAS Y SERVICIOS DE FOMENTO RECONSTRUCCION DE OBRAS 2016			
GASTO DE INVERSIÓN			
TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE GASTO	PROYECTO	TOTAL
ACTIVIDADES DE FORMACION		0111 PLAN DE ACCION EDUCATIVA	467381.96
PROYECTOS		1704 MANEJO DE RESERVA	467381.96
PROYECTOS		1704 MANEJO DE RESERVA	467381.96
TRUCOS DE AVALUOS		1001 AGRIAN Y CATASTROS	1842390.00
		TOTAL \$	2546000.00

VALORES DE CONTRATACION			
MONTO	TOTAL	VALOR	TOTAL \$
11 34 300 100 71000 000 17 04 0 000	DE EMPLEOS PUBLICOS TEMPORALES REESTRUCTURACION	1842390.00	TOTAL \$
18 34 300 100 71000 000 17 04 0 000	OTROS RECONSTRUCCIONES CATASTROS	29390.00	TOTAL \$
	TOTAL \$ (1+2)	1871780.00	

SUBVENCIONES		VALORES
06 02 100 100 71000 000 17 04 0 000	MANEJO DE RESERVA	8740
06 02 100 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	911
06 02 100 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	385
06 02 100 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	42470
06 02 100 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	11088
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	MANEJO DE RESERVA	29390
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	622
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	350
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	10950
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	42175
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	4938
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	848
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	45812
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	54238
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	10000
17 04 300 100 71000 000 17 04 0 000	OTROS RECONSTRUCCIONES CATASTROS	29390.00
	TOTAL \$	1871780.00

INGRESOS		VALORES
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	7000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	14000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1411
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	11007
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1012300
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	2024622
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	200741
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	23843
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	11000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	24000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	2190
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	5882
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	3000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	6000
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	80
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	4680
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	50
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1280
15 02 300 100 71000 000 17 04 0 000	FONDO DE RESERVA	800
	TOTAL \$	1871780.00

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primera la Gente



DENOMINACIÓN		
PARTIDA	ACCIONES/PROYECTOS A REPROGRAMAR	VALOR
14.02.300.110.840601.006.17.04.0.000	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE COOPERACIÓN (ENTROPIONACION)	-42.922.00
14.03.300.110.730601.002.17.04.0.000	PROYECTOS ESTRATÉGICOS CANTONALES P007 Y P008	-226.887.50
15.02.300.110.840201.007.17.04.0.000	PLAN DE POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL	-594.582.27
15.07.300.110.750301.043.17.04.0.000	PLAN DE OBRAS URBANÍSTICAS PARROQUIALES	-376.474.10
15.07.300.110.750301.044.17.04.0.000	PROGRAMAS DE INICIATIVA SOCIAL	-544.686.65
16.01.300.110.860201.004.17.04.0.002	VEHICULO	-11.428.41
17.02.300.110.730601.076.17.04.0.000	INSTALAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR, SOBERANÍA ALIMENTARIA	-10.500.00
06.01.300.110.730601.077.17.04.0.000	PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN VIVIR	-34.679.80
08.02.300.110.730601.047.17.04.0.000	PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN VIVIR	-10.000.00
PARTIDA		VALOR
21.01.100.110.360201.002.001	Red de conducción de agua potable Chiquiza - BDE	817.074.30
21.01.100.110.360201.003.001	Proyecto de Agua Potable Pasillo - Imbabura - BDE	-4.788.066.72
21.01.100.110.360201.004.001	Red de conducción de agua potable Chiquiza - BDE (MAY 2015)	-81.296.00
21.01.100.110.360201.005.001	Urbanización San Patricio de Aguas Blancas (SANTO TUPACCHI)	-8.504.34
21.01.100.110.360201.006.001	Urbanización de Chiquiza (BDE FURFACH)	-1.532.94
Total		-4.322.162.94
INCREMENTO		
PARTIDA	PROYECTO	VALOR
15.02.300.110.750101.001.17.04.0.002	1. Red de conducción de agua potable Chiquiza - BDE	1.307.205.91
16.02.300.110.730601.002.17.04.0.005	2. Fiscalización Proyecto Pasillo Santa Cruz. BDE	41.817.30
14.02.300.110.840601.009.17.04.0.006	3. Entrepionaciones	300.000.00
15.01.300.110.750101.002.17.04.0.002	4. Pasillo - Imbabura - BDE	2.050.976.06
16.02.300.110.750199.007.17.04.0.000	5. Estadio GEA (Santos Santos)	832.995.00
15.02.300.110.750124.012.17.04.0.002	6. Alcantarado San Patricio	72.167.80
16.02.300.110.750101.013.17.04.0.002	7. Alcantarado de Chiquiza	20.162.20
16.01.300.110.750101.014.17.04.0.005	8. San Jacinto - Incremento de costo	16.428.46
Total		4.322.162.94

Art. 2.- De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 221 del COOTAD, se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente ordenanza, como parte integrante del presupuesto general del Municipio del Cantón Pedro Moncayo, que regirá durante la ejecución presupuestaria 2016.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en esta ordenanza, prevalecerán sobre otras normas de igual o menor jerarquía que se opongan.

SEGUNDA.- La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su aprobación en sesión de Concejo sin perjuicio de su publicación.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfer: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

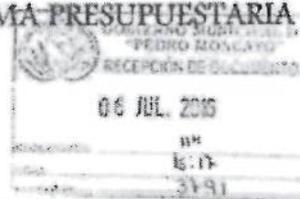
Primero la Gente



GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DIRECCIÓN FINANCIERA REFORMA PRESUPUESTARIA

Tabacundo, 06 de Julio del 2016
Oficio N° 111 - DF-GADMC-PM

Ingeniero
Frank Gualsaquí Rivera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-



Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que usted desempeña, tengo a bien informar que se encuentra elaborada LA TERCERA REFORMA, al Presupuesto Aprobado del año 2016.

Esta reforma se realiza tomando en cuenta el principio de austeridad, por lo que debo mencionar que: El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, devuelve como remanente el valor de \$146,809.00 dólares; con fecha 01 de junio se transfiere a la cuenta municipal los primeros \$100,000.00 y posteriormente se transferirá la diferencia de dicho remanente cuando el Ministerio de Finanzas desembolse los fondos a dicha entidad cantonal.

BASE LEGAL. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Suplemento de Crédito

Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Los otorgamientos de suplemento de crédito estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las hayan podido prever
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida imprevistos, ni mediante traslados de créditos.
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. Sea por no haberse las estimado de manera suficiente o

porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) - Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

PRIMERA PARTE DE PROPUESTA DE TERCERA REFORMA PRESUPUESTO 2016

• INGRESOS:

Con fecha 01 de junio del 2016 el Dr. Victor Hugo Molineros Gallegos, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo con oficio N° 131-RPMPM-2016, comunica que el valor a transferir por remanentes del periodo liquidado 2015 es de \$ 146,809.00 y que por cuestiones de manejo de flujo de efectivo institucional contemplados en la normativa contable expedida por el Ministerio de Finanzas que se ha transferido a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo el primer desembolso por la cantidad de \$100,000.00 a la cuenta N°1220006 que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador y la diferencia se otorgará de acuerdo al manejo de flujo de efectivo del presente periodo.

PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.280103.001.001 DE EMPRESAS PÚBLICAS (REMANENTES REGISTRO PROPIEDAD) con el valor de \$ 146,809,00 dólares.

• GASTOS:

Para financiar el proyecto de construcción del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo en la parroquia de Tabacundo, sólo se requiere la cantidad de \$ 80,000.00 para la construcción del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo y el resto se dispondrá para lo que se considere sea prioritario por la máxima Autoridad Administrativa del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

PARTIDA DE GASTO

SERVICIOS SOCIALES

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750107.111.17.04.0.002 CONSTRUCCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, se incrementa un valor de \$ 80,000.00 Dólares.

NOTA: Se incrementa el valor de \$80,000.00 a la partida 15.02.300.330.750107.111.17.04.0.002 CONSTRUCCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, para la construcción del edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

NOTA:

La diferencia del remanente del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo que equivale a \$66,809.00, se dispondrá para el pago de horas extras, décimo tercer sueldo, fondos de reserva, aporte patronal para el personal de las Unidades de Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Planeación Ambiental.

PARA PROPUESTA DE TRASPASO DE HORAS EXTRAS PRESUPUESTO 2016

ANTECEDENTES.-

Con oficio N° 011-AP se indica que dentro del presupuesto institucional para el año 2016 no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de horas extras, por lo que se solicita se revea tal situación ya que se ha observado que en los roles de enero, febrero y marzo se procedió a calcular y cancelar rubros en HORAS EXTRAS y que no se proceda con posteriores cancelaciones ya que no se cuenta con disponibilidad en dicha partida.

Con oficio N° 140-DA de fecha 19 de mayo del 2016, el Director Administrativo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita al señor Alcalde, autorice a quien corresponda se realice la respectiva "reforma presupuestaria" para cubrir las horas extras ya que se han cancelado creando una partida para que se proceda con el pago, si es posible de los valores de las remuneraciones de los cargos que no se han contratado hasta la fecha como son el Asesor, Asistente de Archivo, Asistente de Planeación Estratégica, Inspectores de Comisaría Municipal, Promotores de Manifestación Cultural y Recreación y Técnico de Avalúos y Catastros.

Con oficio N° 021-AP de fecha 2 de junio del 2016 se remite respuesta al señor Alcalde con detalle de saldos de los cargos que aún no han sido contratados hasta la presente fecha.

Se indica también que el traspaso según el detalle adjunto, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal ya que variaría las partidas de Gastos Corrientes a Gastos de Inversión.

De las reuniones mantenidas con el señor Alcalde se propuso que la diferencia del remanente del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo que equivale a \$66,809.00, se dispondrá para el pago de horas extras, décimo tercer sueldo, fondos de reserva, aporte patronal para el personal de las Unidades de Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Patrimonio Natural, Calidad Ambiental y Control.

La Unidad de Talento Humano remite oficio N° 160-UATH en el cual se indica una proyección de valores para el pago de Horas Extras de las unidades de: Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Patrimonio Natural, Calidad Ambiental y Control.

Ante lo expuesto y según los detalles adjuntos se procede a presentar la propuesta de Traspaso de saldos de partidas presupuestarias que corresponden al Grupo 51 y 71 GASTOS EN PERSONAL de CORRIENTE E INVERSIÓN respectivamente. Así como también se considera el remanente del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo que equivale a \$66,809.00, para ser dispuestos para el pago de horas extras, décimo tercer sueldo, fondos de reserva, aporte patronal para el personal de las Unidades de: Comisaría, Administración de Activos, Infraestructura, Vialidad, Residuos Sólidos, Planeación Ambiental.

De la propuesta presentada se debe considerar las partidas presupuestarias para cubrir el pago de horas extras en roles de enero, febrero y marzo del 2016 por lo que se solicita su aprobación a fin de enviar información al Ministerio de Finanzas conciliando cuentas tanto contables como presupuestarias.

Para mayor ilustración se Adjunta ANEXO en formato Excel denominado: **DISPONIBILIDAD PARA SER UTILIZADA EN EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE PERSONAL NO CONTRATADO DE ENERO A JUNIO 2016**

PARA CONCILIACIÓN DE ROLES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

SUBPROGRAMA: COMISARÍA MUNICIPAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 09.03.100.110



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
09.03.100.110.510509.000.17.04.0.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS se incrementa un valor de \$ 6,880.08 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
09.03.100.110.510105.000.17.04.0.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS se
disminuye un valor de \$ 6,880.08 Dólares.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 09.05.100.110

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
09.05.100.110.510509.000.17.04.0.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS se incrementa un valor de \$ 728.74 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
09.05.100.110.510509.000.17.04.0.001 09.05.100.110.510601.000.17.04.0.001
APORTE PATRONAL se disminuye un valor de \$ 728.74 Dólares

SERVICIOS COMUNALES

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CIVIL
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 2,056.66 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710105.000.17.04.0.002 REMUNERACIONES UNIFICADAS se
disminuye un valor de \$ 219.04 Dólares

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA se disminuye un
valor de \$ 1,837.62 Dólares.

SUBPROGRAMA: VIALIDAD
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.03.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 7,870.10 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS se
disminuye un valor de \$ 2,523.87 Dólares

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA se disminuye un
valor de \$ 5,346.23 Dólares

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: RESIDUOS SÓLIDOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 4,021.71 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS se
disminuye un valor de \$ 1,760.05 Dólares

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA se disminuye un
valor de \$ 2,261.66 Dólares

SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN AMBIENTAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.03.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 3,348.08 Dólares.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710105.000.17.04.0.002 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 3,348.00 Dólares

SUBPROGRAMA: CALIDAD AMBIENTAL Y CONTROL
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.04.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 67.40 Dólares.

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 67.40 Dólares

PARA ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDADES A LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAS SEGÚN PROYECCIÓN DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO. ADEMÁS SE CONTEMPLA: DÉCIMO TERCER SUELDO, FONDOS DE RESERVA Y APOORTE PATRONAL.

GASTO CORRIENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SUBPROGRAMA: COMISARÍA MUNICIPAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 09.03.100.110

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
09.03.100.110.510509.000.17.04.0.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS se incrementa un valor de \$ 15,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
09.03.100.110.510203.000.17.04.0.001 DECIMO TERCER SUELDO se incrementa un valor de \$ 6,567.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

09.03.100.110.510601.000.17.04.0.001 APOORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 443.17 Dólares.

Partida Presupuestaria.

09.03.100.110.510602.000.17.04.0.001 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 316.87 Dólares.

SUBPROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 09.05.100.110

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

09.05.100.110.510509.000.17.04.0.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS se incrementa un valor de \$ 500.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

09.05.100.110.510203.000.17.04.0.001 DECIMO TERCER SUELDO se incrementa un valor de \$ 260.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

09.05.100.110.510601.000.17.04.0.001 APOORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 58.25 Dólares.

Partida Presupuestaria.

09.05.100.110.510602.000.17.04.0.001 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 41.65 Dólares.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

• **SECRETARÍA GENERAL**

SUBPROGRAMA: ARCHIVO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 05.02.100.110

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.

05.02.100.110.510105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 3,732.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

05.02.100.110.510203.000.17.04.0.000 DECIMO TERCER SUELDO se disminuye un valor de \$ 311.00 Dólares.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Partida Presupuestaria.
05.02.100.110.510204.000.17.04.0.000 DECIMO CUARTO SUELDO se disminuye un valor de \$ 185.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
05.02.100.110.510601.000.17.04.0.000 APOORTE PATRONAL se disminuye un valor de \$ 434.78 Dólares.

Partida Presupuestaria.
05.02.100.110.510602.000.17.04.0.000 FONDOS DE RESERVA se disminuye un valor de \$ 622.00 Dólares.

• ASESORÍA DE GESTIÓN

SUBPROGRAMA: ASESORÍA DE GESTIÓN
CODIGO SUBPROGRAMA: 07.01.100.110

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
07.01.100.110.510105.000.17.04.0.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 13,848.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
07.01.100.110.510203.000.17.04.0.001 DECIMO TERCER SUELDO se disminuye un valor de \$ 1,154.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
07.01.100.110.510204.000.17.04.0.001 DECIMO CUARTO SUELDO se disminuye un valor de \$ 185.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
07.01.100.110.510601.000.17.04.0.001 APOORTE PATRONAL se disminuye un valor de \$ 1,013.62 Dólares.

Partida Presupuestaria.
07.01.100.110.510602.000.17.04.0.001 FONDOS DE RESERVA se disminuye un valor de \$ 1,136.54 Dólares.

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISMINUCIÓN

SUBPROGRAMA: COMISARÍA MUNICIPAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 09.03.100.110

Partida Presupuestaria.
09.03.100.110.510204.000.17.04.0.001 DECIMO CUARTO SUELDO se disminuye un valor de \$ 555.00 Dólares.

PARA ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDADES A LAS PARTIDAS DE HORAS EXTRAS PARA GASTOS DE PERSONAL DE INVERSIÓN SEGÚN PROYECCIÓN DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO. ADEMÁS SE CONTEMPLA: DÉCIMO TERCER SUELDO, FONDOS DE RESERVA Y APORTE PATRONAL.

GASTO DE INVERSIÓN

PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.280103.001.001 DE EMPRESAS PÚBLICAS (REMANENTES REGISTRO PROPIEDAD) con el valor de \$ 6,8069.00 dólares.

Con estos antecedentes solicito realizar el ingreso de esta TERCERA REFORMA al seno del LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO para su APROBACION. De acuerdo al Art. 250 de la COOTAD

Por otra parte como Tercera Reforma al Presupuesto Institucional para el año 2016 para el pago de HORAS EXTRAS, DÉCIMO TERCER SUELDO, APORTE PATRONAL Y FONDOS DE RESERVA; solicito APRUEBE Y AUTORICE este DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO, de acuerdo a la normativa legal que expongo.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Traspasos de Créditos

Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

• GASTOS:

Para el pago de HORAS EXTRAS, DÉCIMO TERCER SUELDO, APORTE PATRONAL y FONDOS DE RESERVA de Gastos de Personal de Inversión se tomará el remanente del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, según lo determinado por la máxima Autoridad Administrativa del GAD Municipal del Cantón



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Pedro Moncayo por el valor de \$66,809.00 y se utilizará disponibilidades de partidas de gastos de personal de inversión no contratado desde enero a junio a fin de ser reasignados a las partidas de gastos de personal de inversión que pertenecen a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL,

SERVICIOS COMUNALES

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CIVIL
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 14,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se incrementa un valor de \$ 7,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710501.000.17.04.0.002 APORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 1,631.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
15.02.300.330.710902.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 1,166.20 Dólares.

SUBPROGRAMA: VIALIDAD URBANA
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.03.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 26,246.12 Dólares.

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se incrementa un valor de \$ 13,123.06 Dólares.—

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710601.000.17.04.0.002 APORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 3,057.67 Dólares.

Partida Presupuestaria.
15.03.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 2,186.30 Dólares.
• DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: RESIDUOS SÓLIDOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 24,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se incrementa un valor de \$ 12,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710601.000.17.04.0.002 APORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 2,796.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 1,899.20 Dólares.

SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN AMBIENTAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.03.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 6,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se incrementa un valor de \$ 3,000.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710601.000.17.04.0.002 APORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 699.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.03.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 499.90 Dólares.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



SUBPROGRAMA: CALIDAD AMBIENTAL Y CONTROL
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.04.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, se incrementa un valor de \$ 100.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se incrementa un valor de \$ 50.00 Dólares..

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se incrementa un valor de \$ 499.80 Dólares.

Partida Presupuestaria.
16.04.300.330.710601.000.17.04.0.002 APOORTE PATRONAL, se incrementa un valor de \$ 11,65 Dólares.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
CODIGO SUBPROGRAMA: 08.01.100.110

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
08.01.100.110.710105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS, se disminuye un valor de \$ 3,732.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
08.01.100.110.710203.000.17.04.0.000 DÉCIMO TERCER SUELDO DECIMO TERCER SUELDO, se disminuye un valor de \$ 311.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.
08.01.100.110.710204.000.17.04.0.000 DECIMO CUARTO SUELDO, se disminuye un valor de \$ 185.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

08.01.100.110.710601.000.17.04.0.000 APORTE PATRONAL, se disminuye un valor de \$ 434.78 Dólares.

Partida Presupuestaria.

08.01.100.110.710602.000.17.04.0.000 FONDOS DE RESERVA, se disminuye un valor de \$ 310.88 Dólares.

SERVICIOS COMUNALES

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL

SUBPROGRAMA: MANIFESTACION CULTURAL RECREACION EDUCACION Y DEPORTES
CODIGO SUBPROGRAMA: 17.04.100.110

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.

17.04.300.330.710105.000.17.04.0.002 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 7,464.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

17.04.300.330.710203.000.17.04.0.002 DECIMO TERCER SUELDO, se disminuye un valor de \$ 622.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

17.04.300.330.710204.000.17.04.0.002 DECIMO CUARTO SUELDO, se disminuye un valor de \$ 370.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

17.04.300.330.710601.000.17.04.0.002 APORTE PATRONAL, se disminuye un valor de \$ 869.56 Dólares.

Partida Presupuestaria.

17.04.300.330.710602.000.17.04.0.002 FONDOS DE RESERVA, se disminuye un valor de \$ 621.75 Dólares.

- DIRECCION DE GESTION DE AVALUOS Y CATASTROS

SUBPROGRAMA: MANIFESTACION CULTURAL RECREACION EDUCACION Y DEPORTES
CODIGO SUBPROGRAMA: 17.04.100.110

DISMINUCIÓN



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Partida Presupuestaria.

19.01.300.350.710105.000.17.04.0.000 REMUNERACIONES UNIFICADAS se disminuye un valor de \$ 6,516.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

19.01.300.350.710203.000.17.04.0.000 DECIMO TERCER SUELDO, se disminuye un valor de \$ 543.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

19.01.300.350.710204.000.17.04.0.000 DECIMO CUARTO SUELDO, se disminuye un valor de \$ 185.00 Dólares.

Partida Presupuestaria.

19.01.300.350.710601.000.17.04.0.000 APORTE PATRONAL, se disminuye un valor de \$ 759.11 Dólares.

Partida Presupuestaria.

19.01.300.350.710602.000.17.04.0.000 FONDOS DE RESERVA, se disminuye un valor de \$ 542.78 Dólares.

SERVICIOS INCLASIFICADOS

- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

SUBPROGRAMA: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA
CODIGO SUBPROGRAMA: 17.04.100.110

Partida Presupuestaria.

18.01.500.330.710799.000.17.04.0.002 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES, se disminuye un valor de \$ 29,298.48 Dólares.

SEGUNDA PARTE DE PROPUESTA DE TERCERA REFORMA PRESUPUESTO 2016

Esta reforma se realiza tomando en cuenta las obras prioritarias y estratégicas para el Cantón Pedro Moncayo; es así que con informe N° 021-PE-16 el Director de Planeación Estratégica propone algunos proyectos a ser ejecutados así como también propone proyectos que deben ser postergados según el detalle adjunto

PROYECTO	ACCIONES/PROYECTOS A REPROGRAMAR
1. Red de conducción de agua potable Chiriyacu - BDE	PROYECTOS ESTRATEGICOS DE COOPERACION (EXPROPIACIONES)
2. Fincancion Proyecto Picalqui Santa Eulalia-BEDE	PROYECTOS ESTRATEGICOS CANTONALES PDOT Y POU
3. Expropiaciones	PLAN DE POTENCIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL
4. Pesillo - Imbabura - BDE	PLAN DE OBRAS ESTRATEGICAS PARROQUIALES
5. El Cacao Gilta (Refereo Sanitario)	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
6. Alcantarillado San Pablo de Aguatoro	Boulevard Tabacundo: 2000 y Sumahuasi
7. Alcantarillado de Chupacora	Parque de buses
8. San Joaquín - Incremento de costas	Colector barrio Tabacundo
Total	Centro de Gestión Integrado de atención ciudadano
	Césped sintético, Piscina e iluminación en colono el Chacal
	VEHICULOS
	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR, SOBERANIA ALIMENTARIA
	Acople de Leche
	Comercialización asociativa
	Formulación de proyecto de procesamiento de derivados lácteos
	PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN VIVIR
	PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN VIVIR

Con oficio N° EP EMASA PM-GG-2016-280-O de fecha 15 de junio del 2016 con alcance al oficio N° EP EMASA PM-GG-2016-056-O en el cual se solicitó crear partidas en el presupuesto del GAD Municipal de Pedro Moncayo para los proyectos: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua para el Barrio Santa Eulalia de la parroquia de Maichingui, Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la comunidad de Picalqui y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento del Barrio San Joaquín, parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia Pichincha.

Con oficio N° 433-DGA-PM de fecha 01 de abril del 2016 el Director de Gestión Ambiental solicita considerar en el Convenio Marco que se tiene con el GAD Provincial Pichincha – Fábrica de Estructuras Metálicas, para la elaboración de contenedores de desechos sólidos, pedido en base al Art. 57 del Acuerdo Ministerial 067 REFORMAR EL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE y considerando las solicitudes receptoras de la ciudadanía.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Con este antecedente se solicita la autorización para el ingreso de la TERCERA REFORMA al presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CHIRIYACU-BDE

• INGRESOS:

Con fecha 15 de junio del año 2016 con oficio Nro. EP EMASA PM-GG-2016-280-O, el Gerente de EMASA PM, entrega un proyecto realizado con el BEDE, para la Red de Conducción de Agua Potable Chiriyacu –BDE con un valor total del Proyecto que asciende a \$ 3,343,164.02 dólares ejecutables en los años 2016 y 2017.

Cabe indicar que para el año 2016 se prevé ejecutar el 40% de la obra dando el valor de \$1,337,266.61, por lo que en la partida de ingresos se contemplará el valor antes mencionado y para el presupuesto del año 2017 se ingresará el saldo restante.

La Empresa Pública EMASA PM financiará un 8% del total del proyecto, lo que equivale a \$ 272,983.40 dólares, cabe indicar que para el año 2016 la EP EMASA PM aportará \$ 81,895.02 dólares y la diferencia restante de 191,088.28 dólares se la considerará dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

Del total del proyecto el BDE financiará el 46.89% que da un valor de 1,567,583.00 dólares. El BDE para el año 2016 mediante crédito reembolsable asignará al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo un valor de 627,073.20 dólares valor que equivale al 40% del aporte del BDE y la diferencia del 60% se asignará a la municipalidad en el transcurso del ejercicio fiscal 2017.

Como contraparte del financiamiento del proyecto el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo destinará un 1,502,497.62 dólares que equivale al 45% del total del proyecto, valor del cual para el año 2016 aportará la cantidad de \$ 626,297.39 dólares incluido IVA.

NOTA: Cabe señalar que los créditos otorgados por el BDE a instituciones públicas no asigna valores por concepto de impuestos (IVA) por lo que la Municipalidad asumirá dicho valor.

PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360302.000.001 DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO con el valor de \$ 81,895.02 dólares.

01.01.100.110.360201.000.001 DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO BEDE con el valor de \$ 627,073.20 dólares.

PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO – IMBABURA – BEDE

• INGRESOS:

A los veinte días del mes de abril del año 2016 comparecen a la suscripción y otorgamiento del CONVENIO DE MANCOMUNIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO-IMBABURA, convenio del cual son partícipes los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones : San Miguel de Ibarra, Antonio Ante, San Luis de Otavalo, San Pedro de Cayambe y Pedro Moncayo (Se adjunta convenio).

El costo total para la ejecución del proyecto de Agua Potable Pesillo-Imbabura alcanzará la suma de \$ 54.372.642,00, monto del cual los GADs Municipales de los Cantones Cayambe, Pedro Moncayo, Otavalo, Antonio Ante e Ibarra financiarán el 35%, valor porcentual que no contempla IVA por lo que cada GAD Municipal deberá asumir dicho valor que asciende a 6.677.342,00 dólares.

Como Contraparte le corresponde al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo el valor del 9,43% del IVA dando la cantidad de 629.873,35 dólares de los cuales para el año 2016 su aporte será de \$ 281.889,34 dólares, y el valor restante se asignará dentro de los ejercicios fiscales año 2017, 2018.

El BDE por su parte mediante crédito no reembolsable financiará al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo para el año 2016 la cantidad de \$ 1.799.066,72 dólares valor que corresponde a 40% del crédito otorgado, para los años 2017 y 2018 se incluirá en la partida de ingresos la diferencia del financiamiento del proyecto por parte del BDE.

PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360201.000.001 DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO con el valor de \$ 1.799.066.72 dólares.

PROYECTO ALCANTARILLADO SAN PABLITO DE AGUALONGO

• INGRESOS:

Para el proyecto Alcantarillado san Pablito de Agualongo de la parroquia de Tupigachi del Cantón Pedro Moncayo, con un valor del Proyecto de \$ 72.557,80 dólares incluido IVA.

Debo mencionar que el valor del IVA y previsión de la obra es financiado por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo cuyo valor asciende a \$ 85.971,35 dólares.

El GADR de Tupigachi financiará el proyecto con \$6.585,45 dólares.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360302.000.001 DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES con el valor de \$ 6,586.45 dólares.

PROYECTO ALCANTARILLADO COMUNIDAD DE CHAUILOMA

Con oficio N° EP EMASA PM-GG-2016-217-O de fecha 23 de mayo del 2016, señala que conforme a los acuerdos adquiridos en la reunión de trabajo en las oficinas del GAD Parroquial Rural Tupigachi, se remite los presupuestos referenciales de la red de recolección calle principal, tanque de tratamiento, resumen de los componentes y planimetría de la red, para el proyecto "Construcción del Alcantarillado Sanitario para la comunidad Chaupiloma" de la parroquia de Tupigachi del Cantón Pedro Moncayo, con un valor del Proyecto de \$ 68,162.29 dólares incluido IVA.

Debo mencionar que el valor del IVA y previsión de la obra es financiado por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo cuyo valor asciende a \$ 61,931.35 dólares.

El GADR de Tupigachi financiará el proyecto con \$6,230.94 dólares.

PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360302.000.001 DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES con el valor de \$ 6,230.94 dólares.

• GASTOS:

Como se había manifestado la EP EMASA PM, BEDE, GADR de TUPIGACHI y el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo financiarán y ejecutarán los proyectos antes mencionados y detallados, así como las obras prioritarias y estratégicas para el Cantón Pedro Moncayo que se las puede apreciar en el cuadro anterior.

De igual manera dentro de lo que le corresponde al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo como contraparte de los financiamientos de los proyectos se debió reprogramar obras y proyectos aprobados en el POA del año 2016 por lo que de acuerdo a las reuniones mantenidas tanto con el señor Alcalde como con cada uno de los Directores de Área donde se encuentran las partidas presupuestarias a ser reformadas se establecieron los saldos disponibles a ser considerados según el ANEXO adjunto, para el financiamiento de obras prioritarias y urgentes que deben ejecutarse según y que se establecen a continuación:

RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CHIRIYAKU (BDE)

PARTIDA DE GASTOS

15.02.300.330.750101.001.17.04.0.002 RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CHIRIYACU (EMASA), se incrementa el valor de \$81,895.02 dólares

15.02.300.330.750101.001.17.04.0.002 RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CHIRIYACU (BDE) se incrementa el valor de \$827,073.20 dólares

PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO – IMBABURA – BEDE

PARTIDA DE GASTOS

15.02.300.330.750101.002.17.04.0.002 PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO IMBABURA (BEDE) se incrementa el valor de \$ 1,799,066.72 dólares

PROYECTO ALCANTARILLADO SAN PABLITO DE AGUALONGO

PARTIDA DE GASTOS

15.02.300.330.750103.013.17.04.0.002 ALCANTARILLADO SANITARIO SAN PABLITO DE AGUALONGO (GADR TUPIGACH) se incrementa el valor de \$6,586.45 dólares

PROYECTO ALCANTARILLADO COMUNIDAD DE CHAUILOMA

PARTIDA DE GASTOS

15.02.300.330.750103.014.17.04.0.002 ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD CHAUILOMA (GADR TUPIGACHI) se incrementa el valor de \$6,230.94 dólares.

Con estos antecedentes solicito realizar el ingreso de esta TERCERA REFORMA al seno del LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO para su APROBACIÓN. De acuerdo al Art. 260 de la COOTAD



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Por otra parte como Tercera Reforma al Presupuesto Institucional para el año 2016 solicito APRUEBE Y AUTORICE este el DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO, de acuerdo a la normativa legal que expongo.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Para el financiamiento de los demás proyectos de obras estratégicas ya enunciadas en el primer cuadro, se había manifestado que el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo reprogramaría disponibilidades de obras, proyectos y programas que constan en el POA 2016 por lo que para asignar disponibilidades a la creación de las obras prioritarias estratégicas se debe realizar un traspaso de partidas presupuestarias de las Direcciones de: GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL

PARTIDAS DE GASTOS (FINANCIAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL)

SERVICIOS COMUNALES

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 14.02.300.310

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

14.02.300.310.840301.007.17.04.0.000 EXPROPIACIONES DE PREDIOS VARIOS SECTORES DEL CANTON, se incrementa un valor de \$ 200,000.00 dólares.

• **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CIVIL

CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

INCREMENTO

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750101.001.17.04.0.002 RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CHIRYAKU (BDE EMASA), se incrementa un valor de \$ 628,297.39 dólares.

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS, se incrementa un valor de \$ 41,817.20 dólares.

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750102.001.17.04.0.002 PROYECTO DE AGUA POTABLE PESILLO IMBABURA (BDE), se incrementa un valor de \$ 251,869.34 dólares.

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750103.013.17.04.0.002 ALCANTARILLADO SANITARIO SAN PABLITO DE AGUALONGO (GADR TUPIGACHI), se incrementa un valor de \$ 65,971.35 dólares.

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750103.014.17.04.0.002 ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD CHAUPILOMA (GADR TUPIGACHI), se incrementa un valor de \$ 61,931.35 dólares.

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750105.054.17.04.0.000 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, se incrementa un valor de \$ 18,428.48 dólares.

• **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

INCREMENTO

SUBPROGRAMA: RESÍDUOS SÓLIDOS

CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Partida Presupuestaria.
16.02.300.330.750199.007.17.04.0.000 II ETAPA CONSTRUCCION RELLENO
SANITARIO CANTONAL (TOCACHI), se incrementa un valor de \$ 532,995.52
dólares.
ADMINISTRACIÓN GENERAL

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
CODIGO SUBPROGRAMA: 08.01.100.110

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
08.01.100.110.730899.077.17.04.0.000 PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN
VIVIR, se disminuye un valor de \$ 54,679.60 dólares.

Partida Presupuestaria.
08.01.100.110.730605.087.17.04.0.000 PEDRO MONCAYO JARDIN DEL BUEN
VIVIR, se disminuye un valor de \$ 10,000.00 dólares.

SERVICIOS COMUNALES

- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 14.02.300.310

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
14.02.300.310.840301.008.17.04.0.000 PROYECTOS ESTRATEGICOS DE
COOPERACION (EXPROPIACIONES), se disminuye un valor de \$ 62,923.00
dólares.

SUBPROGRAMA: ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
CODIGO SUBPROGRAMA: 14.03.300.310

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.
14.03.300.310.730801.002.17.04.0.000 PROYECTOS ESTRATEGICOS
CANTONALES PDOT Y POU, se disminuye un valor de \$ 136,867.50
dólares.

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CIVIL
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.330

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.

15.02.300.330.750105.063.17.04.0.000 PLAN DE OBRAS ESTRATEGICAS
PARROQUIALES, se disminuye un valor de \$ 376,494.10 dólares.

Partida Presupuestaria

15.02.300.330.750105.064.17.04.0.000 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL, se disminuye un valor de \$ 544,484.65 dólares.

SUBPROGRAMA: VIALIDAD URBANA
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.03.300.330

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.

15.03.300.330.840104.007.17.04.0.000 PLAN DE POTENCIACION DE LA
CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL, se disminuye un valor de \$
593,933.29 dólares.

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CODIGO SUBPROGRAMA: 16.01.300.330

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria.

16.01.300.330.840105.000.17.04.0.002 VEHICULO, se disminuye un valor de
\$ 11,428.48.00 dólares.

• DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
INTEGRAL

SUBPROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CODIGO SUBPROGRAMA: 17.02.300.330

DISMINUCIÓN

Partida Presupuestaria:
17.02.300.330.730899.078.17.04.0.000 FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE
VALOR, SOBERANÍA ALIMENTARIA, se disminuye un valor de \$ 10,500.00
dólares.



Ing. Juana Marroquín
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Adjunto documentación de respaldo

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno compañeras y compañeros Concejales creo que tenemos los elementos que se han analizado, se han propuesto para este primer debate de la tercera reforma, así que entiendo que hay algunas observaciones que quisiera que se las precise para poder discutir, está en consideración el tercer punto del orden del día.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Continuando con esta revisión, me gustaría como al inicio mencione que se incorpore estas dos partidas presupuestarias y consten ya en esta primera aprobación para posteriormente como usted había manifestado reunirnos en la sesión de trabajo y analizar el tema de cómo vamos a cubrir las partidas, una de ellas es para la parroquia de la Esperanza y la otra es para la parroquia de Tocachi, que es exclusivamente para una petición y que usted señor Alcalde tiene conocimiento, habido ya un compromiso por parte de la municipalidad para empezar por lo menos con la construcción de los servicios higiénicos en el estadio de la Comuna de Cochasqui, entre otros que se había manifestado como la construcción de los graderíos, pero bueno si empezamos con algo creo que sería beneficioso, aquí está el compañero Concejal Santos Morocho que tiene su propuesta en la parroquia de la Esperanza que muy gustosos también

estaríamos para apoyar y también solicitaríamos que se incremente esta partida que entiendo sería por etapas por el tema del presupuesto, no sé si el nombre de la partida en esta ocasión sería primera etapa de la construcción del parque recreacional en el barrio el Rosario de la parroquia de la Esperanza, señor Alcalde haríamos esas sugerencias si se incluyen esas dos observaciones y mocionaríamos para que se apruebe en primera instancia esta reforma a la ordenanza del presupuesto, ya que hay muchas partidas que van a solucionar algunos problemas que están vigentes como el principal que es el pago de las horas extraordinarias y suplementarias a los compañeros funcionarios.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno quisiera precisar quedaría por ahora abiertas esas partidas, lo que tenemos que valorar son los montos, entonces ahí necesitamos revisar cuál sería el monto con el que le vamos a poner, en todo caso ya hay una propuesta de que se incluyan estas partidas y que en la reunión de trabajo podamos valorar de cuánto es el valor de la partida, estamos de acuerdo.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Bueno en el tema señor Alcalde, en la comisión también se hará este análisis correspondiente, la petición de la delegación del barrio el Rosario ha sido bien clara, que necesitan arreglar su casa Barrial y tiene un presupuesto ya con el monto, por lo tanto ahora queremos poner otra partida cuando no se ha ejecutado la partida que están constando en el presupuesto, por lo tanto nosotros debemos ir en orden si no me equivoco está contemplado en el presupuesto 40 mil dólares para el barrio el Rosario, por lo tanto debemos hacer el análisis correspondiente, si hablamos de la parroquia de la Esperanza también hay otro pedido en la devolución de un dinero, por lo tanto nosotros no podemos seguir ingresando más partidas cuando no hay los recursos para ejecutar los proyectos y se quede de gana escrito como presupuesto, eso quería manifestar, jamás voy a estar en contra de los proyectos, es bueno que lleguen los proyectos a cada uno de los sectores de nuestro cantón, que todos sean beneficiados pero si debemos tener un orden porque nosotros no sacamos nada apasionándonos y poniendo partidas algo que no se va a ejecutar, esas es mi observación y si hay recursos económicos que se empiecen ya a ejecutar la obra de la casa barrial del Rosario, y si ahora manifiestan que se incluirá una partida para la construcción de un parque, ahí se tiene que decidir con los presupuestos, si el que está presupuestado se hace la ejecución o se va a crear una nueva partida porque no puede ser justo que nosotros pongamos solo partidas y así sigamos caminando, eso quería manifestar, yo no tengo ningún inconveniente por ser en primera instancia apoya la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- En todo caso el tema es que hay una propuesta, se está acogiendo la propuesta y la decisión que tomemos es para ejecutarla y no es para que solamente este puesta en el presupuesto, no tiene sentido si tomamos una decisión la que consideren más pertinente pues esa es la que tendremos que ejecutarla, pero se está acogido la observación de que se habrá una partida para el tema de las baterías sanitarias en Tocachi y por etapas el tema del parque recreacional en la Esperanza, hay una moción presentada habiendo respaldo sírvase tomar votación señor Secretario.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno con lo que se ha planteado y con las explicaciones que están claras, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Quisiera razonar mi voto señor Alcalde, yo quiero también insistir en lo que ha dicho la compañera Martha Toapanta, que me parece que es bastante coherente cuando manifiesta que si hay un presupuesto tiene que estar plenamente justificado, hace tiempo decíamos que para que se arme un presupuesto deberíamos por lo menos tener los costos referenciales, yo recuerdo que en la misma casa Barrial del Rosario pusimos un presupuesto de cinco mil dólares creo que era a un inicio señor Alcalde, o sea la cosa era ponerle presupuesto y no tiene muchos sentido realmente para mí, porque tiene que haber un proyecto establecido, se dijo vea compañeros hagamos el proyecto para tener un presupuesto claro de cuanto se va a gastar en la casa Barrial, y ahí si uno tienen clara las cosas y se dice hay que apoyar a eso, y como dice la compañera ahí está ya el presupuesto para construir y recuerdo que ahí hicimos un aporte y hasta ahora se mantiene, yo no sé cómo estará esa cuestión realmente señor Alcalde, en todo caso la idea no es dividirnos, ni mucho menos pelearnos, como siempre se ha dicho tenemos que ser unos buenos padres del territorio y ver cómo vamos dando solución a mediano y a largo plazo sobre los proyectos que están establecidos, con eso y creyendo que efectivamente hay un análisis por hacer a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Si me permite razonar mi voto señor Alcalde, primeramente quisiera clarificar dos puntos, con relación a la casa barrial de nuestro barrio del Rosario es una obra directamente para el barrio el Rosario eso todo lo sabemos, el parque recreativo es para toda la parroquia no es solamente para el barrio el Rosario, ventajosamente porque la municipalidad dispone de unos terrenos ahí es lo que se pudo hacer ese proyecto de lo cual tengo entendido señor Alcalde de que se entregó ya el día martes los estudios, el diseño del proyecto mencionado, cuando ustedes nos presentaron este proyecto de reforma al presupuesto yo manifesté de que todas las parroquias recibían de alguna manera una obra, en cambio las parroquias de las Esperanza y Tocachi no recibían en este año 2016 y es por eso que manifesté que al menos como buen padre deberíamos tomarle bien en cuenta y además de eso señor Alcalde este proyecto tiene conocimiento toda la parroquia de la Esperanza, razón por la cual la parroquia mismo está dispuesta a trabajar y por eso manifiesto que nosotros lo queremos hacer esta obra por cogestión señor Alcalde, ahí hay varias alternativas de poder hacer la cooperación respectiva, y también hacerle acuerdo señor Alcalde usted recordara cuando inauguramos la calle Valencia cuando vino el señor Prefecto hubo un convenio verbal de las tres instancias en este caso, la Prefectura, la Municipalidad y la Junta Parroquial, y se manifestó desde ahí la intención y el interés de este proyecto y es por eso que nosotros nos hemos enfocado en eso, y repito ventajosamente digo yo está dentro de nuestro barrio

pero no es una obra directa para nuestro barrio, es muy diferente esta es una obra para toda la parroquia, hasta para el mismo Cantón y la Provincia señor Alcalde, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Bueno a mi si me gusta hacer algunas aclaraciones, aquí no todo lo que se menciona, todo lo que se sugiere es bajo una responsabilidad y seriedad más que todo, así como venimos a trabajar en las reuniones y cada uno de los criterios son sumamente valiosos, nosotros estamos escuchando, estamos dando las sugerencias y yo creo que eso es lo fundamental la comunicación, cruzar ideas criterios y propuestas, con esto no me quiero alargar, tendremos todo el tiempo pertinente para discutir, pero todos los proyectos que vayan en beneficio de nuestro cantón, y en este caso algo que quiero aclarar la casa barrial del Rosario eso era un proyecto desde cuando nosotros iniciamos la administración, nosotros conocíamos en el presupuesto de inicios del 2014 estaba contemplado la casa barrial, incluso fue una polémica porque después se eliminó esa partida y nosotros nuevamente solicitábamos que se ponga esa partida en el presupuesto, entonces yo respeto muchos los aportes que han hecho pero más allá de esos pequeños aportes que siempre dicen que no hay que hacer los parches que más bien hay que dar soluciones completas, más bien la propuesta está clara se había quedado que se haga la casa barrial, esa es una partida que está contemplada que debe ejecutarse porque existe el presupuesto que se había aprobado en su respectivo tiempo, con eso reitero que todas las obras que sean incluidas tendrán que ejecutarse en el presupuesto o sino aquí están los señores técnicos que tendrán que también dar sus informes pertinentes, cada una de las direcciones tienen que está aprobado, que se tiene que ejecutar y en los tiempos en los que se deben cumplir las obras que están presupuestadas, con esto señor Alcalde a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Bueno en este punto del orden del día, quiero manifestar muy clara la explicación y valoro muchos también su exposición señor Concejala Santos Morocho, no tengo ningún inconveniente la clarificación es una obra parroquial, también se va hacer un convenio tripartito posiblemente como usted manifiesta que habido un compromiso públicamente, las polémicas creo que están demás en esta situación, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Yo solamente quería ratificar el compromiso que hicimos con el señor Prefecto, el terreno está ahí tendríamos que darle nosotros un aporte se quedó en apoyar en el diseño, en ese tipo de cosas pero parece que la Universidad aportó en ese tema, entonces estamos avanzando el proceso está en marcha y no estamos faltando a la palabra porque estamos en camino, en todo caso me parecen muy valederos todos los argumentos estamos pensando en el desarrollo del territorio, así que hay elementos suficientes como para discutir y analizar y me parecen fundamental que podríamos llegar a unos acuerdos para que esta reforma contribuya a lo que estamos buscando, resolver los problemas a nivel cantonal, mi voto a favor.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día con un total de seis votos a favor y por unanimidad, con las observaciones planteadas por la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



RESOLUCIÓN N° 076 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

CUARTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Tenemos comunicaciones?

Señor Secretario.- Ninguna desde su despacho señor Alcalde.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Bueno no teniendo comunicación y habiendo agotado el orden del día, quiero agradecer la participación de todos ustedes muchas gracias doy por terminada la sesión ordinaria

Se da por terminada la sesión de Concejo siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos (17h35).

Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO



Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

